



(DSD)

Dirección de Signos Distintivos

El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) de la OMPI aprueba proyecto presentado por el Indecopi para fomentar las tradiciones culinarias en el sector turístico del Perú

- ✓ Trabajo coordinado y conjunto entre el Indecopi, PROMPERÚ y el Ministerio de Relaciones Exteriores, permitió la aprobación por parte del CDIP, del proyecto peruano sobre propiedad intelectual y turismo gastronómico.

Durante la vigésimo segunda sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), realizada del 19 al 23 del presente en la ciudad de Ginebra, Suiza, fue aprobado el proyecto denominado “Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual”, con el cual se busca fomentar las tradiciones culinarias en el sector turístico del Perú.

El proyecto aprobado busca fomentar el uso y respeto de la propiedad intelectual relacionada con las tradiciones culinarias (alimentos y bebidas), para aplicarla en el sector turismo del Perú y otros países en desarrollo. De esta forma, se permitirá la catalogación, desarrollo y uso sostenible de la cultura y las tradiciones de cada país en el ámbito culinario.

En ese sentido, el desarrollo del proyecto implicará un trabajo conjunto de las principales partes vinculadas con el turismo, la gastronomía y la propiedad intelectual, tanto del sector público como del sector privado, con la intención de determinar los posibles instrumentos de propiedad intelectual y promover las ventajas de su uso.

Esta iniciativa, desarrollada por el Indecopi, en colaboración con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó tras verificarse la relevancia que tiene la gastronomía en el Perú, como uno de los principales focos de atracción turística, así como una de las principales fuentes de ingreso en la economía nacional.

De esta forma, el desarrollo de esta iniciativa responde a un deseo de promocionar y explotar de mejor forma el sector del turismo gastronómico en el país, mediante el uso de los instrumentos que brinda la propiedad intelectual.

Por ejemplo, y dependiendo de los resultados concretos que arroje el desarrollo del proyecto, el uso de productos agrícolas peruanos con características de valor agregado para la elaboración de platos peruanos podría ser promovido e impulsado a través del uso de denominaciones de origen o marcas colectivas; y el uso de técnicas tradicionales culinarias podría ser promovido a través de los conocimientos tradicionales. Además, el registro de marcas de servicio podría ser

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DSD) Dirección de Signos Distintivos

destinado en la identificación y diferenciación de los diferentes restaurantes peruanos; y los libros de cocina podrían ser protegidos por derecho de autor; entre otros ejemplos.

La presentación de la propuesta ante el CDIP, estuvo a cargo de Ray Meloni García, director de Signos Distintivos (DSD) del Indecopi, quien, además, estuvo acompañado de los representantes de la Misión en Ginebra del Ministerio de Relaciones Exteriores, responsables de las gestiones y coordinaciones que se desarrollaron ante el CDIP. Cabe precisar que este proyecto será financiado por la OMPI, a través del CDPI.

Sin duda, la aprobación de esta propuesta constituye un reconocimiento importante al trabajo constante del Indecopi en miras al fortalecimiento del uso de las herramientas que brinda la propiedad intelectual, como una pieza clave para el desarrollo y bienestar económico de nuestro país. Se tiene previsto iniciar en los próximos meses con el desarrollo del proyecto en cuestión.

Para más información de la propuesta peruana y el CDIP, se puede visitar el siguiente enlace:
<http://www.wipo.int/policy/es/cdip/>

Lima, 26 de noviembre de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

